

ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

REDACTADA POR LOS MAS CONOCIDOS ESCRITORES CATÓLICO-MONARQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.

Se publica los días 5, 13, 20 y 28 de cada mes, desde el 5 de mayo de 1869.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN MADRID Y PROVINCIAS: Cincuenta reales al año, ó trece reales trimestre, suscribiéndose en la imprenta de *La Esperanza* ó en la administracion de la *Revista*, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, dirigiendo la correspondencia á D. Antonio Perez Dubrull, Administrador y Editor de la misma. En las librerías, ó por medio de los comisionados (cuya lista se halla en las cubiertas de los tomos de la *Revista*), cuesta sesenta reales al año, ó diez y seis por trimestre.

SUMARIO.

Dios, Patria y Rey (artículo III), por D. D. Hevia.—Los Cuervos, por D. A. de Valbuena.—De los espectáculos dramáticos en sus relaciones con la moral pública (continuación), por D. Enrique del Castillo y Aiba.—Gerardo el Ciego, novela traducida del francés por D. Severo Rivero (continuación).—Revista de la semana.—Crónica general.—Bibliografía.—Parte oficial de la *Gaceta*.—Suelto.—Advertencia.—Anuncios.

DIOS, PATRIA Y REY (I).

III.

El amor cosmopolita liberalesco-radical se ha encerrado en el férreo círculo del egoísmo mas inhumano, consumando la ruina de la patria con hechos escandalosos y deletéreas doctrinas. No la nostalgia, sino la misantropía, es la que devora los huesos y pútrido corazón de la hipocresía liberal. ¡Rey! voz universalmente aceptada, dice el *radicalesco* liberal para trasladar á su negro pendón el lema glorioso que tanto ambiciona. Pero veamos de qué manera lo hace, y cuáles son, en puridad, el *Dios, Patria y Rey* que proclama. La palabra latina *Rex* significa mas cosas que las que dice la prensa radical. Y en vez de idea de gobierno, por las señales y por los hechos, el Rey de los liberales debe ser un *rey de bastos*.

Empero, la impiedad y la ignorancia mas groseras del liberalismo están en la definicion que nos ofrece de Dios, que es la negacion de Dios. Porque siendo Dios la misericordia y la justicia en toda su plenitud, solo admite el primero de los atributos para los malos, y el segundo para los buenos, haciendo de la divinidad una ley del embudo: lo ancho para el cimbrío radical, y lo estrecho para los que no lo son. En fin, el Dios de la bandera radical es un dios de palo, como el rey de las ranas, que solo deberá moverse al impulso del manubrio liberalesco.

El dios que adora en espíritu y verdad el *raicero* liberal, sintéticamente considerado, afirma que en ningun caso castiga ni condena á sus criaturas á perpetua desgracia. ¡Caballito! Es un dios-embudo, un dios de palo.

¡Pues! Y es el caso que si aquí no hay mas errores que líneas y mas torpezas que frases, venga Dios y véalo. Si por la boca muere el pez, el liberalismo radical está juzgado por sí mismo como un ateo, y el verdadero Dios

no puede figurar en su asquerosa bandera. El género humano viene creyendo, hace sesenta siglos á lo menos, que Dios á ninguno de los seres de la creacion debe nada, y sin embargo, por un acto gratuito de su infinita misericordia, concedió á los buenos el cielo que les ha prometido, á condicion de servirle y amarle sobre todas las cosas en esta vida, para recibir el galardón eterno en la vida futura: y condena á los malos, que mueren en pecado mortal, abusando de su paciencia, á los fuegos abrasadores del infierno preparado para el diablo y sus servidores por la justicia de Dios, puesto que así lo quisieron, como lo quiere el liberalismo, violando libremente todas las leyes divinas y humanas, que hacen dichosos á los hombres en esta y en la otra vida.

Ser Dios, como confiesa el gárrulo radical, el *cúmulo de todas las perfecciones*, sin la perfeccion de la justicia, es la negacion de Dios, que, no siendo justo, no podia prometer castigo ni recompensa á los hombres, segun el mérito de cada uno. Dios no condena á perpetua desgracia á ninguno de los mortales: ellos son, pues, los que se condenan á sí mismos. *Perditio tua, ex te, o Israel!* Y si no debe el cielo á los buenos sino porque se lo ha prometido y lo merecieron con su divina gracia, ¿deberá dárselo á los malos, que no solo no lo merecen, sino que lo desprecian con monstruosa ingratitud? El juez humano condena justamente á un criminal asesino á una perpetua desgracia: ¿y no ha de condenar el justo Juez de vivos y muertos al insolente criminal que con sus pecados y sus crímenes está crucificando al mismo soberano Juez? Está visto que la gente *liberalesca* exhala unos miasmas mas pútridos y epidémicos que los del cólera, la fiebre amarilla y el tífus, con los cuales castiga la justicia de Dios los pecados de los hombres, en especial los españoles, que son los que mas deben al Señor, porque España es la nacion mas favorecida del cielo.

Siempre fueron los crímenes de los hombres los instrumentos de la divina venganza, y solo quedan inútiles ó suspensos cuando cesan los pecados, y los pueblos se vuelven arrepentidos al Dios de las misericordias. Y si sufren el castigo, siempre ha sido infinitamente menor que la culpa; pues en un Dios infinitamente bueno, justo y compasivo, no cabe la venganza; y no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva. Pero ¿qué significa eso de que Dios no castiga, y que esto *no impide una cumplida expiacion de faltas y extravíos hasta su completa purificacion?* ¿Es que son culpas tan ligeras las

(1) Véase el núm. 122, pág. 11.

de los *libres radicales*, que basta el purgatorio para su completa expiacion? El ignaro liberalismo católico falla, *ex tripode*, sin conocimiento de causa, dando los palos á bulto, como los ciegos.

En este mundo es imposible la expiacion, y menos la completa purificacion de los pecados, porque la expiacion debe guardar proporcion con la ofensa y con el ofendido, que es todo un Dios inmenso, infinito y eterno. Luego el castigo del criminal que muere impenitente debe ser eterno, ó durar tanto como el pecado mortal; y como el delincuente que ha de padecer eternamente, no en el purgatorio, sino en el infierno, eternamente vive el réprobo aborreciendo á Dios, y siendo eterno el crimen, eterno debe ser el castigo allí donde *nulla est redemptio*.

Eso de completa purificacion es una gracia de la divina misericordia concedida al pecado ya perdonado en esta vida, pero aun no expiado completamente antes de a muerte; y esa purificacion solo será cumplida en el purgatorio, pero no en la tierra. ¿Y quién será ese dios hechura del hombre, y hecho por el hombre á su imágen y semejanza? Aquí se cambian los frenos y se invierte el sentido; pero no se hizo Dios á imágen y semejanza del hombre, sino el hombre á imágen y semejanza de Dios, segun el Catecismo católico. Pero el dios del radical es el mismísimo dios de Suñer, puesto que Dios es posterior al hombre, segun el blasfemo catalan, y por esta razon, sin duda, no protestó el cimbrío liberalesco contra las blasfemias heréticas de aquel ateo impío y escandaloso. Su Dios es, por lo visto, el dios Baco, el dios suñerino, un dios vengativo y cruel; es el dios que se goza sin piedad en el castigo sempiterno de los réprobos que, siendo libres en el tiempo, serán esclavos por siempre.

Empero la reprobacion absoluta que supone el teologastro *radicalero*, es invencion del radical Calvino; un error condenado por la Iglesia; pues el Hijo de Dios ha muerto por la salvacion de todos los hombres, incluso Cain y Suñer. Ninguno se condena, sino el mísero mortal obstinado que, despreciando la sangre de Jesus que lo redimió, no necesita que lo arrastre el demonio, sino que, en la gráfica espresion de Santa Teresa, él mismo se va corriendo por sus propios pies al infierno. Aunque mutilado, hizo venir á pelo el radical libertino aquel verso del P. Duchesne; pero tan desatinadamente como lo indica la esplicacion de la patria que graba en su bandera. «¡Patria! esclama el bellaco: la queremos doblemente libre;» y debió decir triplemente; porque de la soberanía popular y del influjo teocrático hace siglos que estaba ya libre España. Y para que se vea cuanto antes *Libre España, feliz é independiente*, rompa las afrentosas cadenas del cautiverio liberal, que ha consumado su desolacion desastrosa.

Ait latro, ad latronem... dice el eco liberal raicero á los suyos: queremos la patria libre dos veces; primera, por su propia soberanía; y el niño de marras, que es un niño de tal escuela, le responde *nego suppositum*; porque no hay tal soberanía, ni sus libres vocingleros creyeron jamás en ella. La filfa soberana de Rousseau solo cabe en cascos liberales-radicales. Bien sabia el sonámbulo del *Emilio* que semejante soberanía es la mas enorme de todas las herejías político-sociales, la mortal enemiga de la paz, orden y justicia de las naciones, el pe-

destal de los tiranos libres, para encaramarse al poder y poner á los pueblos en un brete y bajo de sus pies. La soberanía popular no es otra cosa que la opresion y la ruina de la patria, consumadas por cuatro pillos... segun confesion de parte liberal.

«Queremos, dicen, la patria libre del influjo teocrático y nobiliario que hasta hoy la tenia subyugada y envilecida...» ¡Qué cúmulo de torpezas! La Iglesia es la Maestra y la tutelar de los gobiernos y de las naciones católicas; y la nobleza es tan necesaria en la sociedad como los montes en el órden físico, de donde brotan los raudales cristalinos que fecundizan los campos y los valles, si algo dicen la esperiencia y la historia de todos los siglos. Mas estos reformistas á la *dernière* reforman á la tarraconense dando palos de ciego; y como los dan contra la piedra fundamental, de rechazo se rompen la crisma. La religion es el cimiento, y la nobleza la columna del edificio social. Esto no quita que los radicales se llamen católicos, tanto como el memorable Ruiz Zorrilla, de memoria *gloriosa*.

¡España libre, feliz é independiente...! ¡El peñon inglés restituido á España...! Pero ¿quién pone el cascabel al gato? Y la union ibérica, en boca de los libérrimos radicales, todo es música... infernal. Y al caer el telon de la farsa indigna, que hace llorar á la patria con lágrimas de sangre, se quedan con un palmo de narices.

Y ¿cómo estamos de Rey? Pues no monda nísperos el Rey que figura en la bandera radicalesca. Y cuenta que no pide, como solia, de limosna un Rey de tres al cuarto, sino un Rey tan platónico como los amores del inclito manchego, y tan *superferolítico* (si pasa el vocablo), que la gente patriotera no le halla en Italia, ni en Portugal, ni en Francia, ni en Prusia, ni en Inglaterra; y no era fácil, porque tenia que ser un Rey á imágen y semejanza de la Asamblea de los 191, que se murió por él como la sobajada señora del Toboso. Tenia que ser un Rey como ninguno de los que registra la historia universal; un fiel ejecutor de las órdenes de la libérrima voluntad nacional; un Rey sin Corona, ó coronado de espinas; un Rey, en fin, de bastos, pues el Rey de oros, copas y espadas los incautaron los liberales; porque solo necesitan el de bastos para el alma de su negocio... Y cuidado que si el criado ó la criada, como si dijéramos, el ayudante de la cocina radical, ó la ilustre fregona, no sirven á gusto de los mandarines, serán echados á pescozones liberalescos, y de las alturas del Trono caerán en el abismo del envilecimiento y del olvido. Pues claro está como el sol á media noche, que lo que puede dar la soberanía nacional, lo puede quitar.

En resúmen; como no se encuentra ni para un remedio el lema que desea el radicalismo, su bandera nunca pasará de un lienzo de estopa ó cáñamo, color de amapola, pintado á brocha gorda por un Orbaneja liberalesco; pero mondo y lirondo; es decir, sin Dios, Patria ni Rey. Y para convencerse cualquiera de que los santones libres se empeñan en pedir cotufas al golfo, bastaria una ligera esplicacion de lo que significan esas tres palabras, cuyo sentido es la protesta mas solemne contra la usurpacion que reclaman en vano.

Daremos esta esplicacion en el artículo siguiente.

D. HEVIA.

LOS CUERVOS.

Cria cuervos, y te sacarán los ojos.

(Proverbio castellano)

No hay peor cuña que la de la misma madera. (Otro.)

Es una verdad bien averiguada, y pudiéramos decir que es ley constante confirmada por la historia, que todos los grandes perseguidores de la Iglesia han debido á la Iglesia la poca ó mucha educacion que han alcanzado. Pero no es por esto menos verdad ni ley menos cierta que lo mismo pasa con los perseguidores pequeños. Lutero, Calvino, Arrio y Pelagio nos atestiguan lo primero: un sinnúmero de nombres, fáciles de citar, nos demostrarían claramente lo segundo.

Y es muy natural que así suceda, aunque á primera vista parezca esto un fenómeno extraño, porque todos los perseguidores de la Iglesia, grandes y pequeños, han sido *liberales*, y el liberalismo es ingrato; porque el liberalismo tiene todos los vicios, ó no habia de ser hijo del demonio. Vamos á presentar algunos ejemplos, contrayéndonos á nuestra España, y á fe que no han de ser los revolucionarios españoles los que han de desmentir la regla general.

Cuando en 1865 los diputados católicos se oponían vigorosamente en las Cortes á que el gobierno de doña Isabel, presidido por el general O'Donnell, reconociera los inicuos despojos de Italia, y ponían de por medio, entre otras consideraciones de la mas estricta justicia, el daño de los altos intereses del catolicismo, hubo un hombre, ministro por mas señas, con la suficiente desvergüenza para levantarse y querer tapar la boca á los diputados católicos con estas ó muy semejantes palabras:

«Yo pudiera decir que el catolicismo tiene la culpa de todos los males que afligen á las sociedades modernas.»

Pues bien: aquel hombre era un pobre asturiano que hubiera tal vez consumido su vida en la oscuridad de una choza á no haber sido criado de un Cardenal; pero, gracias á la caridad de aquel Cardenal, aquel ministro se educó en el Palacio arzobispal de Toledo, y luego empleó en insultar á la Iglesia los conocimientos y la posicion que á la Iglesia debía.

Hubo un hombre (¡Dios le haya perdonado!) que hizo la carrera eclesiástica en un Seminario, y aun estuvo nombrado cura párroco de Montejo de la Sierra, si mal no recordamos; pero metido despues á político, y, lo que es peor, metido á progresista, escribió un curso de *Disciplina eclesiástica*, necia y exageradamente regalista; es decir, jansenista; es decir, enemigo de la Iglesia: fue ministro de Gracia y Justicia en el *bienio* de triste memoria, y como tal tuvo mucha parte en la desamortizacion, es decir, en el despojo de los bienes de la Iglesia: hizo mucho papel en la *gloriosa* de setiembre, tomó parte importante en los descabellados acuerdos de la junta central revolucionaria: fue uno de los confeccionadores de la Constitucion impía del 69, y votó y defendió la libertad de cultos. Empleó, en una palabra, en hacer daño á la Iglesia la instruccion y la alta posicion que á la Iglesia debía. Aquel hombre se llamaba... ¡Dios le haya perdonado!

Hubo otro hombre (la muerte le arrebató en la flor de sus dias, acaso para que no hiciera mas daño) que recibió esmerada educacion en un colegio dirigido por los PP. de la Compañía de Jesus, y aun creemos que tomó la sotana y pasó algun tiempo como novicio en Loyola; pero llegó á ser despues tan liberal, y por ende tan enemigo de la Iglesia y de los Jesuitas, que en los primeros dias de la revolucion maldita de setiembre le faltaba tiempo para gritar y obrar contra la primera y contra los segundos; y mezclando en suave armonía los gritos de *¡libertad de asociacion!* y *¡fuera Jesuitas!* debió emplear toda la influencia, no escasa en verdad, que tenia en la junta revolucionaria de su provincia, para que aquellos mismos Jesuitas á quienes debia su instruccion se marchasen al extranjero, aun antes del despótico decreto del gobierno provisional. Y todavía no contento con esto, hubo de dirigir mas tarde el periódico que mas se ha distinguido en España por su furor y su cinismo en insultar y calumniar á los Jesuitas y á la Iglesia. Aquel hombre... por fortuna murió muy contrito. ¡Dios le haya perdonado!

Pudiéramos todavía citar lo menos algun centenar de seminaristas renegados que, por no sabemos qué fatalidad, casi todos han ido á meterse de patas en las filas del progreso, no sin dar su piconada en la redaccion de *La Iberia*; pero por no alargar demasiado este artículo, vamos á contentarnos con citar al que, por ser autor de un flamante proyecto antieclesiástico, nos ha puesto en la mano la pluma.

Hay un hombre que, elegido diputado por casualidad, y por casualidad elegido miembro de la comision constitucional, se levantó un dia á contestar al Sr. Obispo de Jaen. Habíase quejado este Sr. Obispo del *ex abrupto* de Romero Ortiz, que suspendió el pago de la subvencion que, por debérseles en justicia, se venia pagando á los Seminarios; y contestándole aquel diputado, le dijo que bien hecho estaba lo hecho, y bien suspendido el pago de la subvencion, sin olvidarse, por supuesto, de decir que los Seminarios eran centros de conspiracion contra la libertad, asilos de ignorancia, madrigueras del oscurantismo, donde se vendan los ojos á la juventud y se la embrutece para hacerla servir á los planes de la reaccion, con todo lo demas que nunca olvida un progresista. ¡Quién hubiera dicho, al oír aquel discurso, que aquel diputado era un pobre gallego, que hubiera tenido tal vez que ganar la vida con tanto trabajo como muchos de sus paisanos, á no haber disfrutado una beca en el Seminario de Santiago; á no haber hecho allí su carrera á costa de los bienes que la revolucion arrebató despues á los Seminarios, prometiéndoles en cambio una subvencion mezquina que ahora les niega! ¡Quién hubiera dicho que habia estudiado en un Seminario el que de tal manera insultaba á los Seminarios, y buscaba sofismas para justificar la suspension del pago de aquella subvencion! Pero no paran aquí las hazañas de aquel hombre. Fáltales la segunda parte, que, por seguir la costumbre de los copleros, ha de ser la mas lastimosa.

Sin duda en premio de aquellas habilidades ascendió aquel gallego á ministro del regente, y desde entonces ya no quiso perder ocasion de acreditarse de hijo sumiso y agradecido, así á la Iglesia como al Seminario. Un dia se levantó de mal humor, y fue á las Cortes á insultar

tar á un venerable Obispo, porque, en uso de su derecho, se negaba á dar la colacion á un beneficiado nombrado ilegalmente por el mismo ministro. y porque, en cumplimiento de su deber, se negaba á prestar su asenso á una venta sacrílega. Otro dia creció su mal humor tanto, que el pobre Sr. Obispo tuvo que viajar á Madrid entre guardias civiles; pero gracias que no *intentó fugarse, ni intentaron otros libertarle*, y no le pasó lo que en estos tiempos de barbarie les ha pasado á muchos presuntos criminales andaluces.

Encerrose otro dia malhumorado en un gabinete; y tajo aquí, cercen allá, puso al clero español como nuevo en sus ridículos proyectos de *arreglo del clero*, que por entonces se quedaron en proyectos; pero no se quedó en proyecto una ley tiránica para obligar al clero á prestar un juramento contradictorio, ridículo y absurdo, sopena de no cobrar nada de la mezquina indemnización que el gobierno venia pagándole, y que le debe de justicia. Es verdad que poco puede importarle la justicia á quien la escarnece queriendo que la sirva de palacio una casa escogida contra la voluntad de su legítimo dueño. Y tampoco, por desgracia, se quedaron en proyectos una ley de concubinato, que mata y disuelve la familia, y otra de registro civil, que entorpece y dificulta todos los actos de la vida.

Quedose nuestro héroe fuera del primer ministerio do D. Amadeo; pero entra en el segundo; y firme en su manía de *arreglar* el clero, como si el virtuoso y sabio clero español estuviera tan desarreglado que fuese necesario que viniera un *quidam* á meterlo en caja, suprime de una plumada los coadjutores parroquiales, dejando poco menos que abandonada la cura de almas en gran número de pueblos, y vuelve con su proyecto de *arreglo del clero*, en el que, por sí y ante sí, *arregla el clero*, suprime arzobispados y obispados, y cierra catedrales y colegiatas, y jubila canónigos y beneficiados, y echa sobre los pueblos la carga de mantener el culto y el clero que les deja, pero sin rebajarles un céntimo de las contribuciones que les abruma; y sin contar con la otra parte contratante, rompe el Concordato, único título en que puede fundar su derecho á presentar para beneficios eclesiásticos; sin que esto le impida nombrar al otro dia canónigos ó beneficiados á sus parientes, ni de incomodarse si algun Obispo se niega á darles la colacion canónica.

Todo esto es muy progresista, y está, por tanto, reñido con el sentido comun; pero le queda á este señor la gloria de haber estudiado en el Seminario de Santiago (aunque de seguro allí no le enseñaron á ser progresista), y á nosotros el consuelo de repetir: *Cria cuervos, y te sacarán los ojos.*

A. DE VALBUENA.

DE LOS ESPECTÁCULOS DRAMÁTICOS EN SUS
RELACIONES CON LA MORAL PÚBLICA.

(Continuacion) (1).

VIII.

1789.—1808.

Sentado D. Carlos IV en el Trono de sus mayores en 11 de enero de 1789, no se dictó (que sepamos) dispo-

(1) Véase nuestro número 122, pág. 13.

sicion alguna de interes referente á teatros, hasta que aparecieron los bandos de 7 de noviembre y 24 de diciembre de 1791, en los que, con el mayor interes y solicitud, se providenció—«lo conducente á que se guardase en los teatros y coliseos la mayor compostura, arreglo y circunspeccion en acciones y palabras; á que no se hicieran pesadas las funciones, ni molesto el espectáculo; á que se observaran las buenas formas de una sociedad culta, y á prohibir exigencias que pudieran ocasionar disgustos ó producir desórden; y como en las casas particulares no podia haber autoridad que vigilara como se prescribia para los teatros, prohibiose representar en ellas comedias, dar bailes, hacer sombras chinescas, y tener otras diversiones cobrando dinero por la entrada, y con el carácter de públicas; y á los maestros de baile no se les permitió recibir en sus casas, con pretesto de academias, personas de ambos sexos á unas mismas horas, sino á diferentes, y nunca de noche las mujeres.»

En 2 de noviembre de 1793 mandó S. M. publicar un bando recordatorio y confirmatorio de la real orden de su padre el Sr. D. Carlos III, de 11 de diciembre de 1786, que es el *Reglamento prescrito para el buen orden y policia del Teatro de la Opera en la corte*, ó sea la ley 12, lib. VII, tit. XXXIII de la Novísima Recopilacion; y por otro de 19 de octubre de 1797 recordó y confirmó asimismo los de su citado señor padre, de 31 de octubre de 1766 y de 15 de abril de 1767 (que son la ley 11, libro VII, tit. XXXIII de la Novísima Recopilacion), concierne al arreglo, tranquilidad y buen orden que debia observarse por los concurrentes á los teatros de la corte.

Lo que mas señaló esta época, en que la reforma del teatro, ya iniciada desde fines del siglo anterior, llegó á realizarse, dando á esta escuela pública de costumbres el decoro, la decencia y el buen gusto que la cultura y la moralidad social exigen, fue la aparicion del *Reglamento general de teatros*, aprobado por real orden de 17 de diciembre de 1806, y mandado observar por otra de 16 de marzo de 1807, y la creacion de la real Junta de direccion y reforma de los mismos, compuesta del corregidor de esta villa D. José Marquina y Galindo, de los regidores perpetuos D. Nicolás de los Heros, D. Rafael de Reinalte, D. Juan de Castañedo y marques de Perales, del procurador síndico general, D. Juan José de Bringas, del censor real, D. Manuel José Quintana, y del secretario del ayuntamiento de Madrid, D. Angel Gonzalez Barreiro. Si dicho reglamento general (segun opina un escritor contemporáneo) no llenó cumplidamente el objeto, tal como habria sido de apetecer, contribuyó acaso tanto como era posible entonces, al mejoramiento de los teatros.

IX.

1808.—1833.

Por el principio borrascoso del reinado de D. Fernando VII podrá deducirse lógicamente si los sucesos políticos y la penuria de la guerra dejarían al teatro casi hecho un cadáver. Los ingenios de la época, alejados completamente de la placentera arena literaria, por trasladarse á la árida y perniciosa de la política, tenían desamparado el templo del arte dramático; pero la Re-

gencia del reino, aunque constantemente ocupada en asuntos de interes para esta desgraciada nacion, víctima hacia algunos años de dos terribles invasiones enemigas, una de huestes extranjeras, y otra de ideas exageradamente liberales (base de los principios disolventes con que hoy luchamos), creyó tambien de su deber fijar la atencion en el ramo de teatros, arreglándolos de un modo que, sin perjuicio del honesto recreo de los pueblos ni del interes de los actores, asegurase el respeto debido á la moral, y á la conservacion del órden público. A este fin dictó un reglamento en 11 de diciembre de 1812, cuyo articulado dice así:

«1.º Los ayuntamientos harán por sí, con los empresarios de las compañías cómicas, los convenios que consideren oportunos, conciliando el interes de la empresa con el de los pueblos.

«2.º Deberá presentarse lista de las piezas dramáticas que compongan el caudal de la compañía, al jefe político de la provincia, quien escluirá las que en su concepto se opongan claramente á las buenas costumbres, reduciéndose á esto todas sus atribuciones en la materia.

«3.º Los ayuntamientos de los pueblos cuidarán inmediatamente por sí, de los pormenores relativos á la policía de los teatros, haciendo cumplir los reglamentos dirigidos á conservar el órden, la tranquilidad, la decencia, tanto por parte de los actores, como de los espectadores.

«4.º La administracion del fondo y ganancias de la compañía, es de cuenta del empresario, ciñendo los ayuntamientos sus funciones en esta parte, á la intervencion indispensable para que se cumplan fielmente todas las cargas que puedan imponerse con arreglo al ajuste, sobre el producto de los teatros, para objeto del beneficio comun.

«5.º En cuanto al gobierno y direccion interior de la compañía, los cómicos se entenderán con el autor ó empresario, segun sus pactos particulares. Si con motivo de estos, se suscitasen desavenencias entre unos y otros, los ayuntamientos procurarán terminarlas gubernativa y prudencialmente; y en el caso de no conformarse los interesados con la decision de los ayuntamientos, acudirán al tribunal correspondiente, como en cualquier otro caso.»

Llegado el año de 1821, tan fecundo en dislates políticos, se formó el *Plan de teatros* siguiente:

«Artículo 1.º El teatro del Príncipe queda consagrado á la representacion de tragedias, comedias y piezas mas escogidas.

«Art. 2.º Habrá en dicho teatro una compañía de ópera italiana.

«Art. 3.º Habrá asimismo en el espresado teatro otra de ópera nacional.

«Art. 4.º La compañía italiana trabajará diez dias cada mes, distribuidos de manera que las representaciones llenen el mes entero, no siendo seguidas.

«Art. 5.º Se darán ocho óperas completas de los mas célebres maestros durante la temporada cómica.

«Art. 6.º Quedan reunidos los caudales de comedias, tragedias, óperas españolas, intermedios y sainetes en ambos teatros del Príncipe y de la Cruz.

«Art. 7.º Debiendo haber un teatro destinado á es-

pectáculos populares, el teatro de la Cruz es el único en donde se consentirán farsas, títeres y diversiones de esta especie.

«Art. 8.º Los dias en que haya ópera italiana, se dispondrán en la Cruz funciones escogidas y variadas con el auxilio de todos los artistas españoles reunidos.

«Art. 9.º Las óperas nacionales se ejecutarán indistintamente en ambos teatros, segun convenga para la mejor distribucion de los espectáculos.

«Art. 10. Los papeles de primera clase podrán tambien ser ejecutados á eleccion de la empresa, por los actores y actrices que no se encuentren colocados en la categoría de primeros, con tal que anuncien disposiciones favorables, y que se puedan hacer merecedores de la aceptacion del público.

«Art. 11. No hay actores exclusivos en tales ó cuales papeles. Lo mismo se dice de las actrices.

«Art. 12. Todos los individuos que componen las compañías cómicas tienen obligacion de trabajar en ambos teatros.

«Art. 13. Habrá un director encargado exclusivamente de la administracion escénica de ambos teatros.

«Art. 14. El director cuidará de todo lo que tenga relacion con el personal de los actores, con el repartimiento de los papeles, con los ensayos, con su intervencion en la formacion de las listas, con la organizacion del espectáculo, con el arreglo interior de los vestuarios, y con la puntual observancia de los reglamentos que se establezcan.

«Art. 15. La lectura de las piezas nuevas que se crean dignas de la representacion, se verificará en junta de los actores, con acuerdo del director de escena.

«Art. 16. Todo autor que presente una pieza nueva deberá ser admitido á leerla, ó á hacerla leer, sin ningun exámen ni aprobacion anterior, siempre que alguna otra obra suya haya sido representada anteriormente con aceptacion del público.

«Art. 17. Cuando la pieza nueva fuese de un autor de quien no se hubiese representado alguna otra en los teatros de esta capital, no podrá ser leida en junta de actores sin que preceda el exámen y la aprobacion de la empresa.

«Art. 18. Los autores de piezas nuevas tendrán derecho de asistir á sus ensayos.

«Art. 19. El premio que haya de concederse á los autores de piezas nuevas, se establecerá por un reglamento particular.

«Art. 20. Se adoptarán igualmente todas las disposiciones reglamentarias que se estimen útiles y conducentes al mejor servicio de los espectáculos, al decoro de los teatros, y á la comodidad y al agrado que la empresa desee proporcionar al ilustrado público de esta capital.»

En 9 de marzo de 1831 se comunicó al ayuntamiento de Madrid la real órden que á continuacion insertamos:

«Habiendo tenido á bien el Rey nuestro señor oír al señor decano de su Consejo real, sobre la esposicion de ese ayuntamiento de 4 de febrero último, relativa á los medios que podrian adoptarse para el fomento de los teatros de esta corte, se ha dignado resolver que, mediante á que por lo que ha manifestado dicho señor decano, no son de conceder los indicados arbitrios, vea el

ayuntamiento si encuentra otros de menos inconvenientes; y sin perjuicio de esto, arregle los teatros para que puedan empezar las funciones en la próxima Pascua. Lo que de orden de S. M. participo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1831.—Calomarde.—Señor corregidor de Madrid.»

A consecuencia de la anterior real orden, la comision de teatros, autorizada competentemente por el ayuntamiento para darle el debido cumplimiento, procedió á la formacion de compañías cómicas española, de baile, y ópera italiana, haciendo los correspondientes ajustes con las partes principales de ambos sexos, y estableciendo un nuevo sistema de administracion económica.

X.

1834.—1867.

Establecidos los *Subdelegados de Fomento* en las provincias, para plantear el nuevo régimen administrativo, una de las atribuciones de que estaban encargados, era la de vigilar los espectáculos públicos de toda especie, con arreglo á las prevenciones que en este punto comprendia la Instruccion de 30 de noviembre de 1833; en su consecuencia, quedó suprimido el destino de *Juez protector de los teatros del reino*, por real orden de 29 de marzo de 1834.

Arrendados en 1839 por la villa, sus dos teatros de la Cruz y del Príncipe, autorizó á la comision de espectáculos para arreglar con los establecimientos de beneficencia, á cuyo favor se hallaban impuestas algunas cargas que gravitaban sobre los teatros, el tanto por representacion que cada uno habia de recibir en aquel año cómico, así como para tratar con el apoderado del Montepio de jubilados, viudas y huérfanos de actores, el modo de percibir el sobrante que resultase, con el objeto de proratarlo entre los interesados. La comision se reunió, al efecto, con otra de la junta municipal de beneficencia, y acordaron que se verificase la rebaja de una tercera parte de las cargas, de tanto por persona, tomando por base el total que resultase por representacion en el año anterior 1838, y una quinta parte en los de cantidad fija por año ó por representacion, entendiéndose este convenio en cuanto á los establecimientos del *Hospicio, Inclusa y San Juan de Dios* aunque sin perjuicio ninguno para lo sucesivo, y con la condicion de que si el producto de los teatros excediese, por la buena suerte de las empresas, de lo que se calculó arrojaría el número de representaciones convenidas, se cubriese el total de las respectivas cargas, á proporcion de lo que dicho producto importase.

Con respecto á los ocho maravedises por persona de las concurrentes al teatro, que disfrutaba la *Casa-correccion de la Galera*, desde que se restableció en 1816, la comision dirigió oficio al ilustrísimo señor Regente de la Audiencia de este territorio, por ver si se prestaba á hacer alguna rebaja, atendido el poco halagüeño estado financiero del municipio, y á la deferencia que habia tenido la junta municipal de beneficencia por lo relativo á los establecimientos piadosos; pero S. I. espresó en su contestacion, no serle posible acceder á los deseos de la comision, á causa de la escasez de recursos con que contaba la Casa-Galera; y en su virtud, resolvió

aquella, se la abonasen 106 rs. 17 mrs. por representacion. En cuanto á los 19,000 rs. que percibia de consignacion el antiguo *Hospital de la corte*, hoy del *Buen Suceso*, la comision acordó, que, sin perjuicio de tratar acerca de la rebaja que podria hacerse de dicha suma, se practicase la oportuna liquidacion de lo que correspondiera, quedando, empero, retenida esta cantidad y las sucesivas de su clase, hasta que se concluyera aquel convenio. En vista de todo, se procedió á formar la liquidacion de lo que cada uno de dichos establecimientos debia percibir bajo las indicadas bases, con arreglo á los productos de los teatros, desde 31 de marzo á 31 de mayo del repetido año de 1839, ambos inclusive.

El ayuntamiento aprobó todo lo actuado por la comision de espectáculos públicos, acordando se librase á cada uno de los referidos partícipes, la cantidad que le correspondiera, verificándose lo mismo en los meses sucesivos; pero, citada á juicio de conciliacion la corporacion municipal por el apoderado de los jubilados, viudas y huérfanos de actores, ante el alcalde de Carabanchel de Abajo, en 6 de noviembre del precitado año 1839, la comision de espectáculos, de orden del municipio demandado, y con vista de la certificacion del insinuado acto conciliatorio, emitió un luminoso y estenso dictámen (que se imprimió), en el que fue de parecer que, esperando tranquilo el ayuntamiento las consecuencias del juicio de conciliacion celebrado, prescindiendo de que el asunto de que se trataba, como gubernativo, no estaba sujeto á reclamaciones judiciales, debia decidir S. E. que en aquel año cómico no se entregase ninguna otra cantidad á los jubilados, viudas y huérfanos de actores, por haber percibido con exceso su apoderado lo que pudiera en todo caso corresponderles, y que en lo sucesivo no figurase, por entonces, como carga de los teatros, para jubilaciones, mas que los 40,000 rs. acordados en la real orden de 25 de abril de 1799, puesto que las entradas de ambos teatros debia suponerse que cubrian con las alzas esta cantidad y las demas designadas en dicha real orden, aunque la especial aplicacion de estas hubiese desaparecido; y el ayuntamiento, conformándose con el anterior dictámen, así lo estimó.

ENRIQUE DEL CASTILLO Y ALBA.

(Se concluirá.)

GERARDO EL CIEGO,

NOVELA TRADUCIDA DEL FRANCÉS POR D. SEVERO RIVERO.

Continuacion (1).

Así vivia la familia, unida, aunque pobre y entristecida por el silencio de Jorge, de quien no se recibia noticia alguna. Un rico negociante de la ciudad entró un dia en la tienda, en donde la señora Catalina trabajaba con todo esmero pensando en su muy querido hijo: la saludó, y le dijo:

—¡Señora Catalina! Acabo de recibir una carta de Marsella, y dentro de ella una para V., y he querido traerla yo mismo: aquí está.

Muda, temblorosa como todos los que experimentan

(1) Véase el número 123, pág. 26.

el suplicio de un continuo esperar, Catalina tomó la carta, dando las gracias al mercader.

—¿No teneis noticias de vuestro hijo? la dijo él.

—¡Ay! ¡No, señor!

Al mismo tiempo, dirigiendo su mirada á la carta que tenia en la mano, exclamó:

—¡Santa Madre de Dios! ¡Diria que esta es la letra de mi querido Jorge!

—¿Por Marsella? Apenas es posible, buena señora. Mas si fuese, yo os deseo, así como á él, dicha y bendicion.

Se marchó el comerciante, y Catalina corrió á la habitacion de su marido con la carta en la mano.

CAPITULO VII.

La Carta.

¡Desgraciado de mí! Mi destierro se ha prolongado; he habitado bajo las tiendas de Cedar, y mi alma ha sido allí extranjera. (Salmo cxix.)

—¡Una carta! dice ella entrando.

—¿Qué tienes, Catalina? pregunta el ciego, cuyo oido ejercitado habia comprendido su alteracion en el timbre de la voz. ¿De dónde viene esa carta?

—De Marsella.

—De mi hermano, ¿verdad? esclama Beatriz, que al punto adivinara la estremada emocion que conmovia el alma de su madre.

—¿Es cierto, Catalina?

—Así lo creo.

Abre la carta con mano temblorosa, y la entrega á Beatriz, quien tan pronto como fijó en ella su mirada, palideció y guardó silencio.

—¿Y bien? esclama Gerardo: lee al punto... ¡Oh! ¿Por qué he de ser ciego?

Se arrodilla Beatriz sobre un pequeño taburete colocado á los pies de su padre, y principia á leer con voz temblorosa, mientras Catalina, aniquilada anticipadamente por funesto presentimiento, se cubria la cara con las manos.

«Mi querido padre y mi querida madre.»

—¿Desde dónde escribe? ¿En dónde está fechada? la interrumpió Gerardo.

Beatriz vacila.

—¡Habla al punto! añade imperiosamente el padre.

—¡Ay! habla, hija mia; y puesto que vive, todo lo podemos soportar.

Obedece Beatriz, y con voz apenas perceptible leyó:

«Prision de Tetuan (reino de Fez).

«Mi querido padre y mi querida madre: ¡Cuánta pena os causará esta carta! Anticipadamente participo de vuestros disgustos, y con ellos siento doblarse los míos. La fecha de esta carta os entera desde luego de mi suerte: estoy cautivo en Berbería, y encerrado en las tristes prisiones de una antigua ciudad, distante cuatro leguas del Mediterráneo, en el reino de Fez. Nuestro bajel, antes de hacer rumbo para la Florida, debia, como sabeis, tomar en Burdeos una gran parte de su cargamento. En el golfo de Gascuña nos asaltó una furiosa tempestad, que arrojó nuestro navío, medio desarbolado, sobre las costas de España: erramos de este modo durante tres dias hasta encontrarnos á la altura de las

islas Barlingues, en donde el cielo nos tenia reservada la última prueba de nuestras desgracias.

»Estábamos todos reunidos sobre el puente cuando el vigía señaló una carabela berberisca, bien conocida por su divisa, que consistia en calaveras y huesos en cruz. El corsario nos daba caza: y como su bajel era mas ligero que el nuestro, poco trabajo le costó alcanzarnos. Los bravos marinos de Dieppe se portaron con bizarría, tratando yo de imitarlos; mas no podíamos contra un enemigo superior en número, vigorosamente armado y habituado á estos combates. Fuimos cercados, desarmados y reducidos á esclavitud. Afligiria vuestro corazon, mis queridos padres, si os describiera los duros tratamientos y las ignominias de que fuimos blanco... Figuraos tan solo á vuestro pobre hijo vendido en el mercado como una bestia, sujeto á la autoridad de un señor que le impone sus leyes y caprichos, y sin otro consuelo que una débil, muy débil, esperanza de verse libre y volver á su patria y á su casa paterna... Mi señor me trajo á Tetuan, y trabajo para él durante el dia; por la noche habito, con otros desgraciados compañeros de esclavitud, en una subterránea prision, en donde duermo, si es que puedo dormir, acostado sobre escasas pajas... Desde ella os escribo, alumbrado por un trozo de resina, que uno de nuestros compañeros ha podido encender... Otro me dió un poco de papel y una pluma, que puedo ocultar á las pesquisas de nuestros tiranos... Trabajamos próximos al mar, en la casa de recreo de mi señor, y procuraré entregar esta carta á algun marino... ¡Quiera Dios que llegue á vuestras manos! Ella podrá disipar vuestra inquietud, porque tal vez me creais muerto; pero ¡cuántas angustias tambien va á producir en vuestro corazon! La fortuna que habíais confiado á vuestro navío cayó igual mente en manos de los corsarios, y el rescate que por mí exigen escede de lo que os queda... Nada me atrevo á decir, y solo puedo abandonar mi suerte en manos de la Providencia... Ignoro, queridos padres y mi pequeña y buena hermana, si os volveré á ver; ignoro si permaneceré siempre huérfano y desterrado en esta tierra de miseria y cautividad; mas, suceda uno ú otro, el pobre esclavo, vivo ó muerto, no cesará de amaros, y rogará sin cesar por vosotros; porque solo como lo estoy, experimento necesidad de orar, y recuerdo continuamente las lecciones de mi piadosa madre. Orad por vuestro hijo tambien, muy amados padres; querida Beatriz, ruega por tu hermano.—*Jorge Gerardo.*»

La lectura de esta carta termina en medio de sollozos.

—¡Oh hijo mio! ¡hijo mio! esclama la madre desolada.

—¡Por qué te envié tan lejos! dice el ciego terminando el interrumpido pensamiento: ¡yo soy culpable, yo lo soy!

—Nuestro hijo ignora aun todas nuestras desgracias, añadia Catalina, mirando á su marido, que no los podía ver.

—¿Cómo rescatarle? dijo tímidamente Beatriz.

—Vendiendo cuanto poseemos. ¡Antes mendigar que verme privado de mi hijo! exclamó Gerardo.

Mas reponiéndose de improviso, dijo con amargura: Sí; yo pediria limosna si estuviese solo en el mundo; pero vosotras, Catalina, Beatriz...

Fue interrumpido.

CAPÍTULO VIII.

Esperanza.

Desde el alto de su santidad tendió el Eterno su mirada; desde las alturas del cielo fijó sus ojos en la tierra para escuchar los gemidos de los cautivos, para librar las víctimas entregadas á la muerte.
(Salmo LXXI.)

Acababa de entrar el P. Atanasio; y al primer golpe de vista percibió la profunda desolacion que se retrataba en todos los semblantes: aproximándose, estrechó la mano del ciego, diciéndole:

—¿Qué os sucede, hermano mio? Pareceis conmovido: la señora Catalina y mi Beatriz derraman lágrimas... ¿Qué mala nueva os ha llegado?

—¡Oh padre mio! esclama Catalina con vehemencia; ved, leed esta carta de nuestro pobre hijo. Tal vez nos podreis aconsejar...

Tomó la carta el religioso y la leyó. Callaba Gerardo, perdido entre sus pensamientos amargos y sombríos, y ninguna atencion parecia prestar á lo que en su alrededor pasaba. Las dos mujeres fijaban inquietas miradas sobre el anciano sacerdote, y sus almas estaban como suspensas de la primer palabra que sus labios pronunciaban. Leida lentamente la carta, la dobló, reflexionó un momento, y aproximándose á Gerardo, le dijo con dulce sencillez:

—Iré á Tetuan, y haré por traer á vuestro hijo.

—¡Oh siervo de Dios! exclamó Catalina arrojándose á sus pies; haced lo que decís, y que todas las bendiciones de Dios caigan sobre vuestra cabeza.

—¡Cómo! dice Gerardo con sus apagados ojos inundados en lágrimas: ¿cómo, P. Atanasio, haréis lo que habeis dicho?

—Hijos míos, dijo el anciano, al procurar la libertad de vuestro hijo, cumplo lo que mis votos me ordenan. Sabeis que estoy dedicado al servicio del Señor y á la redencion de cautivos; y ante los santos altares contraje la sagrada obligacion de consagrarles mi vida y esponerme á la muerte por su salvacion y su libertad. Lo que hago es tan solo una simple consecuencia de mi primera promesa.

—¿Vais á ir al Africa?

—Debo partir dentro de pocos dias, y venia á ofrecer mi adios: ¡bendito sea el Señor, que me trajo á esta casa en la hora de la afliccion! Por de pronto, conozco ya la obra que debo ejecutar: buscaré á vuestro hijo, y os le traeré.

—Reuniremos dentro de poco tiempo el dinero necesario para su rescate, dijo humildemente Catalina.

Miró el P. Atanasio con bondad á Gerardo, y moviendo la cabeza, le dijo:

—No, mi querido hijo; el Señor os ha probado por los caminos de la justicia y de la misericordia; vuestra fortuna ha disminuido, y no podeis contribuir á la redencion de vuestro hijo sino privándoos de lo preciso para la vida. Eso no puede ser: la Orden de la Redencion tiene algunos recursos; y, por otra parte, para los cautivos pedimos nosotros y viajamos, siéndonos placentero suplicar á los ricos del siglo el óbolo que debe salvar el alma y el cuerpo de nuestros hermanos. Adios, pues, mi querido hijo: ¡que el Señor ilumine vuestro espíritu con su luz interior! ¡Que Él endulce vuestros sufrimien-

tos, tierna y piadosa madre, y que su santo Angel guarde en todo tiempo á vuestra hija Beatriz! ¡Adios todos! ¡Orad por mí, orad por nosotros cuando nos hallemos sobre el mar...!

Sin querer escuchar las manifestaciones, los ruegos ni las gracias de la familia, el P. Atanasio salió, con paso mas rápido que el de costumbre, como si la esperanza de llevar á cabo una buena accion hubiese vuelto á su cuerpo la actividad de los primeros años... Escrito está: *Vuestra juventud se renovará como la de las águilas...* Frase eternamente verdadera para los que se vivifican en las fuentes del celo y de la caridad, y que, en santo ardor por la gloria de Dios y bien del prójimo, no permiten que el hielo de la edad se amontone sobre su corazon.

Despues que el santo sacerdote marchó, la familia permaneció silenciosa. Se confundia Catalina en mudas acciones de gracias, mezcladas de lágrimas vertidas por la suerte de su hijo; Beatriz sonreia con sus sueños de esperanza, y Gerardo se decia á sí mismo: «¿Será posible tan extraordinaria caridad...?» Habia estado ciego en medio de los prodigios de la caridad católica, y era preciso que esta luz celestial hiriese directamente los ojos de su alma, para que los pudiese abrir (1).

(Se continuará.)



REVISTA DE LA SEMANA.

Han llamado á este ministerio el protegido de los *calamares*; pero, á nuestro juicio, merecia mejor el nombre de *gobierno de los camastrones*.

Que la palabra no sirva de ofensa á los señores ministros: *camastrones* no es ofensiva para nadie; antes bien para ministros progresistas es una honra, y grandísima honra. ¡Como que siempre llevaron fama de tontos los consabidos progresistas! Y precisamente *camastron*, en cierto sentido, suele ser contrario de tonto.

Quedamos, pues, en que los actuales ministros son unos camastrones de tomo y lomo. Si para probarlo no bastase el gran golpe de Malcampo, quitándose el gaban y soltando en las narices de los radicales el famoso decreto de suspension, bastaria la conducta que están observando estos consabidos radicales, cuyo despecho, cuya rabia, cuya desesperacion al verse vencidos por Candau, son verdaderamente incomparables é indescriptibles.

El domingo último se reunieron en el Circo de Pricce, teatro de las hazañas de los federales, y allí, bajo la presidencia del *jefe de pelea*, Sr. Ruiz Zorrilla, se pro-

(1) La Orden de la Trinidad, ó de la Redencion de cautivos, tuvo principio en el año 1198, bajo el pontificado de Inocencio III. Fueron sus fundadores San Juan de Mata y San Félix de Valois. El día en que San Juan de Mata celebraba su primera misa en presencia de Mauricio de Sully, Obispo de París, en el momento en que el nuevo sacerdote elevaba la santa Hostia, se vió un ángel que aparecia sobre el altar en figura de un joven. Estaba vestido de blanco, con una cruz roja y morada en el pecho. Tenia cruzados los brazos, descansando sus manos sobre dos cautivos; esta aparicion se renovó en Roma, presenciándola el Soberano Pontífice, que concedió á San Juan de Mata y á San Félix permiso para establecer en la Iglesia una nueva Orden religiosa destinada á trabajar por la libertad de los cristianos prisioneros de los infieles. Prodigioso número de esclavos fueron libertados y restituidos á sus familias por el heroismo de estos santos y valerosos servidores de Dios. La revolucion francesa abolió esta Orden, que volvió á ser restablecida en Francia.

nunciaron discursos tremendos, que recordaron algunos de los pronunciados *in illo tempore* en los Campos Elíseos, cuando Olózaga, conmovido por el Champagne, lloró, y D. Juan Prim amenazó.

Entre los discursos que en el Circo de Price se pronunciaron, notáronse, por la intencion de las ideas y por la importancia de los oradores, el del Sr. Figuerola y el del Sr. Márτος. El Sr. Figuerola, segun cuentan algunos maliciosos, dijo cosas terribles contra los unionistas; tales, que no se pueden trasladar al papel. No sabemos si habrá algun alma caritativa que se lo cuente á D. Amadeo, y sobre todo á su distinguida esposa la princesa de la Cisterna; pero si nuestras noticias son exactas, convendría que esos personajes supiesen lo que dijo el señor Figuerola.

En cuanto al Sr. Márτος, ilustrado barbilampiño á quien escoció mas que á nadie la chistosa jugarreta de Malcampo, manifestó claramente que el tal decreto de suspension le parecia una prueba de ingratitud. Añadió, segun parece, que la monarquía era una simple transaccion con las circunstancias del momento, una especie de interinidad; lo cual significaba tanto en boca del Sr. Márτος, que el Sr. Ruiz Zorrilla se creyó en el caso de dar un grito de ¡*Viva el Rey!* para atenuar el efecto que podian producir en cierta parte las desembozadas alusiones del señor Márτος.

Es natural que todo esto suceda. Los demócratas aceptaron la monarquía bajo la condicion de que ellos habian de explotarla esclusivamente, así como los fronterizos votaron la dinastía con la esperanza y el deliberado propósito de ser ellos sus únicos tutores, protectores y aun dueños.

De donde resulta que ni la monarquía democrática ni la dinastía de Saboya tienen mas defensores que las ambiciones satisfechas de unos ú otros. De manera que en cuanto esas ambiciones quedan sin satisfacer, la monarquía y la dinastía quedan sin defensa.

Los radicales dirigieron un telégrama al general Espartero—¡como si callaran!—y en seguida acordaron luchar vigorosamente en las elecciones municipales.

* * *

Tambien la Junta central carlista ha acordado que nuestros amigos acudan á luchar en las elecciones municipales.

El partido detesta cordialmente las elecciones. Esto lo saben todos; pero es obediente y sumiso á las órdenes de la superioridad, y cumple siempre con su deber decidida y valerosamente.

Por eso esperamos que esta vez dé una nueva muestra de su tradicional obediencia, yendo á las urnas á sacar los ayuntamientos que nos convengan.

Hay muchas razones, ademas de la razon de obediencia, para hacer esto, y nuestros lectores y nuestros amigos todos las comprenderán sin que nosotros se las indiquemos. Basta á nuestro propósito recordarles que los ayuntamientos son mas bien corporaciones administrativas que políticas, y que en la gestion administrativa estamos interesados todos, absolutamente todos.

Ademas, si los carlistas administran, como es de suponer, con la mas justa moralidad, el crédito que nuestro partido alcanzará en la opinion del pueblo será in-

calculable, pues lo que el pueblo en general desea no es tanto oír predicar bellas teorías como ver y palpar hechos. Con el ejemplo se predica mejor que con la palabra; y así es que el dia en que la generalidad de las gentes se convenza de que los carlistas administran moralmente, y en la práctica están conformes con las teorías que predicán, nuestro triunfo será tan seguro como rápido.

Téngase en cuenta que de los municipios puede depender la subsistencia del clero, mas tarde ó mas temprano, y que con los municipios á favor nuestro, podremos contar con todo género de elementos para una hora solemne, que al fin ha de llegar, y no habrá nadie que ponga en duda la necesidad imperiosa de acudir á las próximas elecciones municipales.

Todo lo cual nos mueve á escitar el celo de nuestros amigos para que, deponiendo sus naturales repugnancias, pensando en la patria, y oyendo atentamente la voz del Rey, luchén una vez mas en el revuelto campo electoral, y una vez mas demuestren á Europa que somos la mayoría y los mejores.

CRÓNICA GENERAL.

ESPAÑA.

Situacion politica.—Lo sucedido á consecuencia de la proposicion defendida por el Sr. Ochoa ha disgustado extraordinariamente á los *radicales*, y complacido mucho á los defensores de Sagasta, como era natural. Tambien no pocos de nuestros amigos se manifiestan llenos de satisfaccion. Algunos artículos publicados estos dias por los periódicos religioso-monárquicos dan claramente á entender la importancia grandísima que se atribuye por punto general á lo acontecido. Quizás se exagera no poco.

Los *radicales* están furiosos. Procuran encubrir su despecho y convencer de que respetan al duque de Aosta; pero descubren de vez en cuando las interioridades de su alma. Hablan algunos ya otra vez de los consabidos obstáculos tradicionales y de camarillas de señoras influyentes. Otros quieren unirse á los enemigos declarados de la situacion para decir al pais que no debe pagar las contribuciones. *El Imparcial* publicó dias atras un artículo, titulado *Cortesía parlamentaria*, que se atribuye á Márτος ó á Echegaray, y que ademas se supone aprobado previamente por la junta directiva de los progresista-democráticos. Aunque va contra el ministerio, llegan los tiros mas allá, puesto que se atribuye al pueblo *la fuente de toda legitimidad*; se dice que no ha debido humillarse á hombres que no son santos, etc., etc. Conviene tener en cuenta que las personas á que aludimos dijeron que deseaban ó querian *la menor cantidad de Rey posible*.

Tambien dicen que la legalidad existente ha quedado desprestigiada, y cosas semejantes, que no caben sin duda en los estrechos límites de la presente *Crónica*. *La Constitucion*, *El Universal*, *Las Novedades* y otros diarios hacen coro con *El Imparcial*. Uno trata de presentar al ministerio halagado por la aristocracia; otro recuerda que salió el dia 24 de noviembre de 1870 la comision que fue á ofrecer la Corona de San Fernando á

D. Amadeo; otro aconseja prescindir de las contemplaciones, etc., etc.

Reunion en el Circo de Price.—Los radicales la celebraron el domingo último en aquel local. Consiguieron que no tomara un color marcadamente republicano, mas no lograron encubrir completamente la ira que les devora. Rivero y Mártos procuraron persuadir de que para ellos la soberanía nacional es el todo, cosa que no necesita explicación. Se dijeron muchas tonterías, que celebraron muchísimos curiosos.

Programa del ministerio.—Realmente no merece tal nombre. Se alcanza que no puede plantear y desenvolver política de ningún género. Parece, con todo, que quisiera enaltecer el principio de autoridad sin salir de las doctrinas revolucionarias. Cosa imposible de todo punto. No es mas explícito, por la sencilla razón de que no lo puede ser.

Disolucion de las Cortes.—Háblase de ella no poco, y se supone muy próxima.

Algunos atribuyen á Candau la idea de celebrar algunas sesiones, y conseguir por sorpresa la indispensable autorización para el cobro de las contribuciones.

El duque de Aosta.—Con el objeto de procurar unir á sus defensores, ha reunido á no pocos en el Palacio de nuestros monarcas. Los invitados á la primera fiesta fueron 163; mas faltaron no pocos. Faltaron principalmente las señoras, lo cual es un síntoma funesto para el orden de cosas creado por la *setembrina*. Por lo demas, habia muchos unionistas y bastantes amigos de Sagasta, pero poquísimos partidarios de Zorrilla.

No es maravilla, por consiguiente, que la situación se hunda por momentos, y que reune gran pavor en determinadas regiones. Con fundamento, ó sin él, se atribuye á un matrimonio extranjero que hace poco vino á nuestro país, la idea de volverse pronto al suyo.

Disidencia en el seno del gabinete.—Cual si lo dicho no fuera suficiente, asegúrase que Malcampo y Bassols no logran entenderse sobre el nombramiento de algunos militares. Afírmase tambien que algunos ministros desean abrazarse con los unionistas, al paso que otros quieren seguir gestionando con el fin de atraerse á Ruiz Zorrilla y á sus amigos. Disolucion completa, en una palabra.

Cuestion de orden público.—Han continuado los rumores de próximas revueltas, creyéndose noches atras el gobierno en la precision de tomar algunas precauciones. Por añadidura, se ha pensado en el desarme de los voluntarios, si bien lo niegan los defensores del gabinete, procurando persuadir de que Candau nos les tiene miedo de ninguna especie. Lo cierto es que muchos jefes presentan sus dimisiones y dan á entender claramente que aborrecen al ministerio.

Por lo que hace á las huelgas, continúan y se generalizan de un modo visible ó palpable. Siguen aquí, en Valencia y en muchas otras partes.

La convicción de que viene la república muy de prisa, es mayor cada vez.

En Inglaterra, muchos de los que imaginaron que se consolidaria la situación, están ya persuadidos de su herida mortal. Hasta *La Epoca* presiente una catástrofe.

Los republicanos se agitan mucho sordamente y en público. El club de la emancipación social continúa di-

ciendo barbaridades y envenenando á las gentes sencillas con discursos infernales.

Cúmplenos añadir que se perturbó días atras el orden público en un pueblo de Cataluña, teniéndose que lamentar algunas desgracias.

Situación del Tesoro.—Para completar el cuadro importa decir que faltan recursos para satisfacer el próximo cupon. Los 600.000,000 del último empréstito acabáronse ya, y el déficit á ser torna de 1,300.000,000. Las obras del ministerio de la Guerra no pueden seguir por falta de fondos.

Una cuestion grave.—Olvidábamos hablar de una cosa que puede producir rios de lágrimas y de sangre. Segun el artículo 15 del Código fundamental vigente, para cobrar el gobierno las contribuciones necesita la correspondiente autorización de las Cortes; añade que sin ella deberán resistirse los contribuyentes.

Pues bien: las Cortes se han suspendido sin conceder la indispensable autorización, y el gobierno no puede abrirlas para no esponerse á una segura derrota. Es verdad que procura escaparse por la tangente, como dicen algunos, interpretando á su manera el artículo 32 de la ley de 3 de junio de 1870; pero tambien lo es que no logra su fin, consiguiendo solo exacerbar á sus adversarios.

Difícil es predecir lo que sucederá. Por de pronto, muchos diarios escitan á la rebelion, y acaso surgirá un horrible conflicto. Duélenos mucho no poder dar la voz de alerta á todos los españoles, con el fin de impedir desastres. Sentimos en el alma no poderles poner en guardia contra las escitaciones de ciertos políticos egoístas, cuyo corazón gastado les hace ver con indiferencia las desgracias ajenas. ¿A qué fin pedir sacrificios estériles? ¿Es racional pedirlos á personas que todo lo han perdido por su amor á la mas sublime de las causas?

El ayuntamiento de Málaga.—Lo que allí pasa prueba el caos general de nuestro país. El ayuntamiento anterior no quiere salir, y se resiste á entrar el nuevamente nombrado. En el ínterin, los servicios mas perentorios están descuidados.

Si los límites á que debemos sujetarnos lo consintiesen, transcribiríamos un suelto de *El Argos*, que pone de realce la confusión verdaderamente infernal que reina en España, merced á la *golosa*, como decia Orense.

Elecciones municipales.—El gobierno se decide á luchar en las elecciones municipales que se verificarán el 6 del próximo diciembre. Si saliese vencedor, por una peripecia de la fortuna caprichosa, probaria despues fortuna en las de diputados á Cortes.

Todos los partidos se preparan á tomar parte activa en aquella lucha electoral. Por orden superior combatirán igualmente los religioso-monárquicos. La Junta central ha publicado ya la circular para impedir su retraimiento, al que tienden por punto general: saben que, como decia un orador insigne, las elecciones son la fiebre pútrida del país.

Mas «puntos negros.»—Se ha descubierto en la cárcel una especie de conjuración para cometer muchas estafas. El actual gobernador civil ha encontrado allí sellos para documentos y cartas, con los cuales se falsificaban los membretes de juzgados, de direcciones de las armas, de la ex-intendencia de Palacio, de ministerios y

aun de la secretaría particular de la ex-Emperatriz Eugenia.

Puédese aguardar, por tanto, que no se urdirán en lo sucesivo tantos crímenes en el Saladero.

Han surgido no pocas dudas sobre la inversion dada á la cantidad reunida en el distrito del Centro para sufragios por los muertos en Alcolea. No era bastante robar á los vivos, y se ha robado tambien á los difuntos, segun parece.

Algunos periódicos deploran lo que denominan *tala general de montes y bosques*. Si la *gloriosa* durase mucho, quedaria el pais probablemente convertido en un campo raso.

En el ayuntamiento de Cádiz se han encontrado tambien *puntos negros*. No debe sorprender que se procure imitar en provincias el ejemplo de la capital.

En Búrgos perecen casi de hambre, porque no les paga el gobierno, no pocos militares retirados.

Tambien da no poco que hablar cierto legado que dejó para establecimientos de beneficencia y para los pobres el general D. Vicente Castro.

Parece que de 15,000 duros destinados por el de Aosta con motivo de las inundaciones últimas causadas por el Ebro, solo llegaron 11,000 rs.

De los cincuenta y un diputados que produjeron la caida del gabinete anterior, han sido colocados ya cerca de cuarenta.

Algun nuevo dato ha visto recientemente la luz sobre el proyecto de vender la isla de Cuba.

Nuevos datos de la persecucion á la Iglesia.—Montemar ha recibido la órden de ir á Roma con el fin de presenciar la ceremonia del dia 27.

Nuevas complicaciones ha producido Pulido y Espinosa por haber nombrado á D. Juan José Bocanegra capellan interino del primer batallon del regimiento de Africa. Continúa usurpando la jurisdiccion del Sr. Patriarca de las Indias.

Estos dias han venido detalles que persuaden de que D. Segismundo Moret trató indignamente de acabar con las comunidades religiosas de Filipinas.

El Sr. Obispo de Canarias.—Ha publicado *El Pensamiento Español* documentos notabilísimos del venerable Prelado. Aludimos á la esposicion á las Cortes contra el proyecto de ley sobre presupuesto eclesiástico, á su circular relativa á los cementerios y á su circular referente á la cédula de ruego y encargo de 1.º de octubre sobre supresion de coadjutores. El Sr. Urquinaona ha puesto en dichos documentos de realce sus cualidades verdaderamente superiores.

Nuevos Estudios en Sevilla.—Los ha fundado la Asociacion de Católicos de la ciudad imperial, y se asemejan mucho á los de Madrid, de que tienen noticia nuestros lectores.

Contra «La Internacional.»—Háblase de la llegada de un diplomático francés encargado de presentar al gabinete español las bases de un convenio contra dicha sociedad demagógica. Añádese que marchan de acuerdo en este punto Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y España. Paños calientes.

Los carlistas.—Nuestros periódicos han desmentido, debidamente autorizados, la noticia de que Enrique V era defensor de la rama segunda de los Borbones, añadiendo

que solo reconoce á Cárlos VII como monarca legítimo de España.

Candau dió dias atras á los diputados y senadores de las provincias Vascongadas la seguridad de que las elecciones se harán allí por sufragio universal.

Dias atras reuniéronse nuestros diputados y senadores en casa del Sr. Conde de Orgaz. Se habló de las próximas elecciones municipales. Ya conocen nuestros lectores el superior acuerdo recaído en el asunto: ignoramos si se coaligarán nuestros amigos con los republicanos para conseguir la victoria. Lo sentiríamos.

Sucesos de Melilla.—Segun los ministeriales, la pacificacion del campo de Melilla toca casi á su fin. Desgraciadamente no se han publicado partes que lo prueben.

Pide *La Política* que se mande allí una espedicion considerable, porque sus noticias no se ajustan á las indicadas. Segun el periódico unionista, continúa el fuego, y han ratificado recientemente los moros su juramento de hacernos una guerra cruel. Por añadidura se dice que el hijo del Emperador de Marruecos es un muchacho muy jóven, que no sirve para nada.

Se pensó dias atras en mandar una espedicion de diez mil hombres. Al parecer se ha desistido de la idea. ¡Dios nos tenga de su mano!

ESTRANJERO.

Noticias de Roma.—Algo mas podemos decir de la audiencia recientemente otorgada por Pio IX á varios españoles. El General de los Mercenarios pronunció una oracion brillantísima, que satisfizo mucho al Padre comun de los fieles. Aludiendo á la *Sagrada Familia* de plata que mencionamos en la *Crónica* precedente, dijo que así como Jesus, María y José llegaron, al tener necesidad de huir, al término de su viaje, lo propio sucederia con el actual Pontífice-Rey á pesar de todos sus enemigos.

Pio IX funda principalmente sus esperanzas en la juventud católica.

Se ha desmentido la noticia de que se propone salir pronto de Roma.

Ha preconizado nuevamente mas Obispos, italianos en su mayoría. Segun el telégrafo, no dirigió alocucion alguna, pronunciando solo algunas palabras en su nombre Mons. Franchi, que fue recibido el 19 por Su Santidad, á quien presentó una carta del Sultan.

Pio IX sigue reinando en Roma. Dicen algunos observadores profundos que, á pesar de la invasion sacrílega, se le halla en todas partes, no encontrándose á Víctor Manuel en ninguna.

Por lo demas, el descontento de los romanos (no todos son inocentes) cunde y se propaga de un modo extraordinario. No pueden sufrir con paciencia el aumento exorbitante de las contribuciones.

Se ha publicado un Breve notable, dirigido por Su Santidad á los católicos alemanes que se reunieron hace poco en Maguncia.

Han llegado los Emperadores del Brasil á la capital del mundo católico. Aunque viajan de incógnito, serán recibidos pronto por el mejor de los Reyes y el mas amado de los Pontífices.

De nuevo ha profanado Víctor Manuel con su planta impura la metrópoli del catolicismo. Se vuelve á decir

que se resiste miedoso á vivir en el Quirinal, y que se trata de comprar para él la villa Goeziano.

Las damas de Roma no quieren servir á la mujer del príncipe Humberto.

Se hacen grandes preparativos para la ceremonia ridícula del 27. Mil quinientos operarios de Turin y de Milan decoran algunas calles, y preparan la iluminacion que se dispone.

Es posible, y aun probable, un fracaso. Algunos representantes extranjeros no asistirán á la apertura.

Mucho celebraríamos que se confirmara la noticia de *La France*, segun la cual dirigirá en aquel dia Pio IX una especie de protesta reivindicando la soberanía temporal de Roma.

Se ha presentado al Parlamento una esposicion contra los Jesuitas, firmada por 8,000 personas. Han redactado 23,000 otra en su favor.

La gran república norte-americana se opone á la expulsion de los Padres de uno de los conventos de Roma.

Los protestantes no cejan en su propaganda infame: es inútil decir que casi nada consiguen. Solo hallan gentes que toman su dinero, haciéndoles promesas que despues no cumplen.

Francia.—El ilustre Conde de Chambord ha congregado en Lucerna á los legitimistas mas eminentes de Francia, reuniéndoles durante varias noches de ocho á diez. Su secretario, M. Monty, ha hecho de introductor.

Han acudido de todas partes, presentándose tambien no pocos diputados y uno de los vicepresidentes de la Cámara. Aguardábase tambien, segun algunos, á M. de Larcy, ministro de Obras públicas.

Se supone que el duque de Orleans y el príncipe de Joinville se resisten á la fusion, que muchos consideran un hecho.

Sin ser profetas, podemos desmentir lo que sobre ella ha dicho recientemente *La France*. Es imposible que admita Enrique V la bandera tricolor, desistiendo de la blanca, mayormente despues de su reciente declaracion.

Se ignora lo que ha pasado en dichas conferencias. Sábese, con todo, que ha rechazado completamente la idea de abdicar, asegurando que *jamás* haria semejante cosa.

Otra buena noticia podemos dar á nuestros lectores. El nuevo Arzobispo de Paris trata, segun dicen, de poner fin á la ridícula antigualla del galicanismo parisiense. Se dice que restablecerá la liturgia romana en todas las iglesias de Paris. El ilustre Prelado ha ido á pasar unos dias en el Seminario de San Sulpicio, con el fin sin duda de hacer ejercicios espirituales, y disponerse para cumplir bien las abrumadoras ocupaciones de su mision altísima.

Se han publicado algunas frases que se atribuyen á Thiers sobre la ida eventual de Pio IX á Francia. Son respetuosas, pero no dignas de un católico. Ha dicho en sustancia: «Si viene, será perfectamente recibido y considerado, aunque se opusieran algunos; mas no se le invitará para que venga.»

La política de Thiers se reduce hoy sobre todo á perseguir al *bonapartismo*, é inclinar á la Cámara para que retorne pronto á Paris.

Añádese que despues de conocer los sentimientos de

la Cámara, celebrará en Compiègne una entrevista con Bismark, á la que se atribuye una importancia grandísima. Dícese que Thiers trata de conseguir grandes ventajas de Prusia, y sorprender á su pais con un *aguinaldo* maravilloso. No podemos descifrar semejante logogrifo. Acaso Prusia quiere asegurarse de la neutralidad de Francia en algun conflicto que juzgue probable ó seguro.

M. Goulard ha sido nombrado ministro de Francia en Italia. No tendrá, de seguro, las ideas del buen conde d'Harcourt.

M. de Broglie representará en Berlin á su pais.

Ha sido preso el general Valentin, ex-prefecto de policía de Paris.

La Guardia nacional se ha desarmado tambien sin novedad en Grenoble.

No deja de ser rara la noticia siguiente, inverosímil sin duda. *La Internacional* ha decidido expulsar de Paris á todos sus afiliados cuya moralidad no sea irreprochable.

Thiers ha suspendido los periódicos *L'Avenir Liberal* y *Le Pays*. *Le Gaulois* manifiesta temores de ser suprimido.

Siete personas han sido condenadas á muerte por el atentado cometido contra los generales Lecomte y Thomas.

Se trata de la reconstitucion del ejército francés.

Se han hecho muchos comentarios sobre un viaje á Bretaña del general Cisse, ministro de la Guerra. Se supone que lo ha efectuado con el objeto único de cumplir un voto que hizo meses atras.

La cuestion de la enseñanza se ha decidido, segun se asegura, del modo siguiente. Desde los ocho años hasta los catorce será la instruccion obligatoria, y gratuita para los pobres. No será seglar, y recibirán subvencion las escuelas dirigidas por los Hermanos de la Doctrina cristiana.

Ha recibido M. Thiers á la embajada china, que ha dado satisfacciones por los asesinatos cometidos meses atras en el Celeste Imperio, declarando tambien que el Emperador tiene deseos de sostener con Francia relaciones afectuosas.

Ha sido aprobado el mensaje, que se leerá el dia en que reanude la Cámara sus tareas.

En Strasburgo fue dias atras enterrado un soldado francés. Aludiendo á las de hierro, dijo uno: «Juremos seguir franceses hasta que se marchiten las flores de esta corona.» Lo juramos, respondieron todos.

La insurreccion de Argel concluye. El estado de la provincia de Constantina es satisfactorio.

Austria.—No ha podido Andrassy formar gabinete, formándolo en su virtud Ausperg, cuyo programa, segun un parte telegráfico, ha producido muy buen efecto. Hay que recibir la noticia á beneficio de inventario.

De las quince Dietas, diez eran favorables al federalismo, y por consiguiente al ministerio presidido por Hohenwart: solo cinco eran contrarias. Aquellas representan unos diez y seis millones de habitantes, y solo cuatro estas.

Entre Beust y Andrassy hay esta notable diferencia. Aquel estaba por la influencia germánica, y este por la húngara.

El 18 dió un gran banquete la corte de Viena en honor del Gran Duque Miguel de Rusia.

Desde 1848 ha tenido Austria ciento diez ministros.

Se ha resuelto que se hagan elecciones directas en Bohemia para enviar diputados al Reichsrath.

Pronto saldrá Beust en direccion á Lóndres.

Alemania.—El gobierno de Prusia defiende con gran descaro el protestantismo. Recientemente decidió que su representante en Italia fuese á Roma cuando entrara Víctor Manuel.

Los católicos siguen cumpliendo con sus deberes. Ha llegado ya el testo de la declaracion de varios Obispos en favor de los Jesuitas. Solo podemos decir que no puede ser mas satisfactoria para estos.

Sigue la obra de la unificacion germánica.

El Reichstag admite un proyecto de ley para introducir en Baviera la legislacion federal que establece el servicio militar obligatorio.

Reina gran actividad en todas las dependencias militares.

Doscientos diez y nueve diputados han reelegido al presidente del Parlamento: 276 tomaron parte en la votacion.

El viaje de Bismark á Francia se realizará á mediados de diciembre.

El ministro de Cultos de Baviera ha presentado un proyecto de ley contra los eclesiásticos que ataquen las leyes del Estado en el ejercicio de su ministerio. No es necesario decir lo que significa esto.

Bélgica.—Han ocurrido muchas manifestaciones contra el gobierno, que no satisface á los revolucionarios fieros ni á los francmasones. No parece aventurado afirmar que han sido preparadas por los derrotados en las últimas elecciones. El alma de la conjuracion será probablemente Frère Orban, favorecido por los defensores de la influencia prusiana y por varios perturbadores franceses.

Algunos grupos se dirigieron al Palacio real, y forzaron tambien la verja del ministerio de Trabajos públicos, presentándose ademas delante de varios establecimientos católicos. Delante de aquel pidieron la dimision del gabinete.

Ignoramos detalles. Los últimos partes telegráficos dicen que seguian los desórdenes, é indican que tomaban proporciones alarmantes.

En Bélgica como en otros países una minoría turbulenta se impone á todos los demas.

El comité para las obras pontificias sigue trabajando con gran actividad.

Holanda.—La Cámara resolvió por 39 votos contra 33 suprimir la legacion diplomática cerca de Su Santidad. ¿Qué puede aguardarse de las Asambleas?

Suiza.—En Ginebra han ocurrido incendios, que dieron principio en el consulado de Francia. Es casi seguro que los preparó la mano criminal de los discípulos de la *Commune*.

La república suiza ha reformado su Constitucion en lo relativo al ejército.

Inglaterra.—Se ha publicado en Lóndres una especie de programa de *La Internacional*, del que no debemos ocuparnos.

Un inglés ha inventado un sistema para poner en armonía los intereses de los propietarios con los de los colonos.

En Dublin el jurado acaba de absolver á Kellip, presunto asesino del gendarme Talbot. Es inútil añadir que ha ejercido el populacho presion sobre los jueces.

En Bristol se celebró el 22 un *meeting* para establecer un club republicano.

La agitacion obrera y republicana cunde, por consiguiente, mucho.

Otro *meeting* se ha verificado en Lóndres, calificándose de *santa cruzada*. Acudieron dos diputados, contra los cuales se habló no poco, por haber votado la dotacion de la princesa Luisa y la lista civil del príncipe Arturo. Uno de ellos, al ver las demostraciones hostiles de que era objeto, dijo que «consideraba la borrachera como la mayor calamidad del país.» Le contestaron que la mayor calamidad del país era la monarquía.

Está enfermo de gravedad el príncipe de Galles. Ha experimentado recientemente alguna mejoría.

Se publica en Lóndres un periódico francés defensor de la *Commune*.

Portugal.—Tambien se ha reclamado en Lisboa por el impuesto con que Angulo trató de gravar la renta del extranjero.

Parece que se disolverán pronto las Cortes.

En las elecciones municipales han triunfado muchos enemigos del gobierno.

Está este decidido á reformar el tratado de comercio con Alemania.

Los diarios católicos se quejan de las fotografías obscenas que inundan, por decirlo así, el reino lusitano.

Turquía.—Ha disminuido el cólera en Constantinopla.

El Sultán ha resuelto disminuir los gastos de su casa.

No ha querido admitir en su capital un representante permanente del Papa.

Se ha descubierto un déficit de 3.000,000 en el ministerio de policía.

Rusia.—Se arman muchas fortalezas cerca de la frontera austriaca. Tambien se ha mandado fortificar el fuerte Nikolaieff.

AMÉRICA.

Nueva-York.—Se ha recibido con gran entusiasmo al príncipe Alejo de Rusia.

Se ha dictado auto de prision contra los jefes mormones, por homicidios que se cometieron hace catorce años.

Méjico.—Han estallado nuevas insurrecciones. Las tropas se muestran poco decididas á combatir por el gobierno, y se asegura que permanecerá este inactivo.

Los negocios están paralizados. Reina gran anarquía, habiendo dimitido por ella no pocos gobernadores.

Cuba.—Parece que el comité de los francmasones portugueses auxilia con fondos á los insurrectos.

Perú.—Las noticias de Lima alcanzan al 14 de octubre. Estranjeros y peruanos hacian provision de víveres por los tres dias de elecciones, porque temian que durante ellos no podrian salir á la calle.

Estando prohibida la presencia de tropa durante las

elecciones, el gobierno estaba trasformando los soldados en policías.

Prado era el candidato popular, y Echenique el del gobierno.

En las islas de Lobos se han encontrado grandes depósitos de guano.

BIBLIOGRAFÍA.

Hemos recibido el primer número de *La Abeja Romana*, Revista literaria mensual que ha empezado á ver la luz en Cádiz, bajo la direccion de D. José María Leon y Dominguez, presbítero y profesor del Seminario.

La nueva Revista es original en su género, pues viene á ser una coleccion de composiciones en prosa y verso, en latin é idiomas vivos, en términos de aparecer alguna del número que tenemos á la vista, en castellano, francés, inglés y latin. El pensamiento de la *Abeja Romana* se encierra en las siguientes líneas que copiamos del preámbulo que encabeza sus páginas:

«*La Abeja Romana* se propone: 1.º, publicar trabajos en prosa y verso que sirvan de materia para ser traducidos en Seminarios, colegios é institutos de enseñanza; 2.º, emular á los jóvenes estudiosos abriendo certámenes literarios mensuales, para los que señalará temas de composicion, de diversos géneros, como los que hoy fija; 3.º, dar cierto tinte y carácter puramente católico á todas las composiciones que inserte, procurando oponer una literatura cristiana á la literatura pagana y corrompida que hoy está de moda. En suma: *La Abeja Romana*, merced á la gran variedad y hasta amenidad de sus trabajos, podrá ser eco, no solo de los Seminarios y colegios españoles, sino de todos los amantes de las letras.»

Y como el sumario de los asuntos que contiene, indica de por sí el carácter de la Revista, lo reproducimos con mucho gusto, accediendo á la invitacion que se nos hace en la cubierta:

«Preámbulo.—Carmina: Ia honorem Sanctissimæ Sedis.—Apis paradisi.—La Abeja del Paraiso.—The sistee of charity.—La Hermana de la Caridad.—La Sœur de Charité.—Charitatis soror.—Ad proximam templi Sancti Joannis Baptistæ, hujus diocesis parochialis ecclesiæ, consecrationem.—La ciudad de Cádiz á su esclarecido hijo el Illmo. Sr. Obispo de Canarias, Dr. D. José María de Urquinaona, en el dia de su consagracion.—The smile of Jesus.—La sonrisa de Jesus.—Puert et radius.—L'enfant et le rayon de lumière.—El niño y el rayo de luz.—Su Santidad Pio IX, P. M. Petri Apostoli vinculum, annorum hæredi, in suæ exaltationis XXV aniversario.—Epistolaria; Epístola latina que envió al Santo Padre el Excmo. Sr. D. Juan José Arbolí, último Obispo de Cádiz.—Carta de Torquato Tasso.—Didascalica.—Christianarum litterarum annales: Minucius Félix.—Lapidaria: inscripciones de Gravina.—Idem de un célebre criminal italiano.—Historia: Mariæ Rosarium.—Columbæ raptæ.—Post, ante.—Varia: El manteamiento de Sancho Panza, trozo de la version latina del *Quijote*, que posee el Dr. Thebussem.—Ænigmata.—Certamina.»

Por nuestra parte recomendamos á todas las personas

aficionadas á las letras la nueva publicacion gaditana. Los certámenes mensuales que abre, la variedad en los asuntos, y la originalidad de su pensamiento, la hacen digna del apoyo de cuantos se interesan por las bellas letras.

Pero los que están llamados á sacar inmenso fruto de *La Abeja Romana* son los Seminarios, colegios é Institutos de enseñanza. Como la base de la Revista es la literatura de Lacio, la gran mayoría de sus composiciones y trabajos, así en prosa como en verso, están escritos en latin: de manera que muy bien pueden servir de materia de traduccion en aquellos establecimientos, logrando la ventaja de ser asuntos altamente católicos, y sin que desmerezcan por cierto de los que comprenden las colecciones de los clásicos paganos. Aun la seccion de *Varietades* es altamente original, pues aparece en ella la traduccion latina, perfectamente hecha, del manteamiento de Sancho, primera version que hasta hoy se ha publicado de la inmortal obra de Cervantes.

La suscripcion es en Cádiz 4 rs. cada número, comprensivo de cuatro pliegos de 8 páginas en 4.º mayor, elegantemente impresos, y con una limpieza de tipos que honra á los talleres de *La Mercantil*, donde se tira. Fuera de Cádiz solo se admiten suscripciones por seis meses, y su importe es de 24 rs. Para ello hay que dirigirse al antedicho Sr. Leon, en el Seminario de Cádiz.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MES DE NOVIEMBRE DE 1871.

Dia 19. No contiene disposicion alguna de interes general.

Dia 20. Se publica en la *Gaceta* el decreto de suspension de Cortes.

Dia 21. No contiene disposicion alguna de interes general.

Dia 22. Por la presidencia del Consejo de ministros se publican los decretos siguientes:

Disponiendo que el contraalmirante de la Armada D. José Malcampo, presidente del Consejo de ministros y ministro de Marina, cese en el cargo de ministro interino de Estado.

Nombrando ministro de Estado, atendiendo á las circunstancias que en él concurren, á D. Bonifacio de Blas, diputado á Cortes.

—Por el ministerio de Hacienda se publica el decreto que contiene la planta de la direccion general de propiedades y deréchos del Estado.

Por el propio ministerio se publican los presupuestos de la Isla de Cuba correspondientes al año económico de 1871 á 1872, á los que precede el decreto autorizando al ministro de Ultramar para presentarlos á las Cortes.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se publica un decreto nombrando subsecretario de dicha dependencia á D. José Maluquer de Tirrell, diputado á Cortes.

Dia 23. Por la presidencia del Consejo de ministros se publican los decretos siguientes:

Admitiendo la dimision que D. Vicente Peset y Vidal ha presentado del cargo de gobernador civil de la provincia de Almería.

Admitiendo la de D. Julian García Rivas, gobernador de la provincia de Leon.

Nombrando gobernador civil de la provincia de Alicante á D. Hermenegildo Estévez, que desempeña igual cargo en la de Guadalajara.

De la provincia de Guadalajara á D. Joaquin Sancho y Garrido, diputado á Cortes.

De la provincia de Almería á D. José María Soler.

De la provincia de Leon á D. José Rodríguez Alvarez, electo de la de Baleares.

De la provincia de Baleares á D. Julian Vega, que desempeña igual cargo en la de Soria.

Y de la provincia de Soria á D. José Alvarez Sotomayor, que desempeña igual cargo en la de Alicante.

—Por el ministerio de Estado se publica un decreto nombrando subsecretario de dicho ministerio, en atencion á las circunstancias que concurren en él á D. Pio Gullon, diputado á Cortes, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley orgánica de la carrera diplomática y 2.º del reglamento de la misma.

—Por el ministerio de la Gobernacion se publica un decreto sobre elecciones, cuyo articulado es de la manera siguiente:

«Artículo 1.º En los distritos electorales en que por efecto de vacante estén convocados los colegios para la eleccion de diputado á Cortes ó provincial, se suspenderán las municipales hasta despues de tener efecto las primeras.

»Art. 2.º En las provincias donde esto suceda, los gobernadores, de acuerdo con la comision provincial, designarán los dias en que hayan de verificarse las de concejales, que se llevarán á cabo en todo el mes de diciembre próximo; cuidando de comunicarlo con tiempo á los respectivos alcaldes, para que estos lo anuncien oportunamente en su localidad.

»Art. 3.º En atencion al corto espacio de tiempo que ha de mediar entre una y otra eleccion, y á la imposibilidad material de poderse renovar los libros y repartir las cédulas talonarias electorales, servirán las mismas para ambas elecciones.»

Dia 24. Por el ministerio de la Guerra se publica un decreto relativo á las declaraciones de reemplazo de los oficiales del ejército, que contiene las siguientes disposiciones:

»1.ª Pueden pasar á la situacion de supernumerarios, sin sueldo alguno por el presupuesto de la Guerra, los jefes y oficiales que lo soliciten en todas las armas ó institutos.

»2.ª Desde la fecha de esta disposicion, á los jefes y oficiales supernumerarios sin sueldo que existen actualmente, y á los que en adelante lo soliciten, solo se les abonará para su retiro la mitad del tiempo que permanezcan en tal situacion; pero conservarán durante seis años su puesto en el escalafon respectivo.

»3.ª En el tiempo que permanezca todo jefe ú oficial en situacion de supernumerario, no podrá obtener empleo alguno; mas conservará su derecho cuando vuelva á la actividad, colocándose en la escala de su nueva clase en el lugar que por su antigüedad le corresponderia si hubiese continuado siempre en el servicio activo.

»4.ª Despues de cumplir los seis años que espresa el art. 2.º no se abonará á los supernumerarios tiempo alguno de servicio, ni optarán á los ascensos que pudieran corresponderles por antigüedad, permaneciendo en sus escalafones en el mismo puesto y número que al terminar la época prescrita hubieran alcanzado.

»5.ª En el mes siguiente al del cumplimiento del plazo de los seis años que se fija, deberán solicitar su vuelta al servicio activo los jefes y oficiales supernumerarios, así como los que hoy existen en esta situacion y hayan cumplido dicho tiempo reclamarán su colocacion dentro del primer mes de publicada esta disposicion, para no hallarse comprendidos en las prescripciones del artículo anterior, debiendo ser propuestos para destino en las primeras vacantes que ocurran, á no haber otros mas antiguos de su clase en escedencia, en cuyo caso serán colocados en el turno que les corresponda.

»6.ª El que en sustitucion de supernumerario solicitase en cualquier época su vuelta al servicio, desde esta fecha hasta que tenga lugar quedará en situacion de reemplazo ó escedente, segun el arma á que pertenezca.

»7.ª Todo jefe ú oficial, despues de permanecer seis años como supernumerario sin sueldo, tiene precision de servir activamente por lo menos dos años en el ejército para tener derecho á volver á aquella situacion, sin que le alcancen los efectos del art. 4.º

»8.ª Para los seis años que se fijan como máximo á los supernumerarios se contarán los diferentes períodos que el jefe ú oficial permanezca á haya permanecido antes de esta disposicion fuera del servicio militar, siempre que en el intervalo de una á otra situacion no haya servido dos años en actividad.

»9.ª Hasta cumplir cuatro años de efectividad en sus empleos no pueden los alféreces en las armas generales, los tenientes en los cuerpos facultativos, y las clases correspondientes en los auxiliares del ejército, obtener el pase á la situacion de supernumerario.

»10. El plazo mínimo en esta situacion será el de seis meses, sin que pueda solicitarse por menos tiempo.

»11. En tiempo de guerra, ó cuando el gobierno lo juzgue necesario por circunstancias excepcionales, pueden ser llamados los supernumerarios para que ingresen en el ejército y presten desde luego el servicio que les corresponda.

»12. Quedan derogadas todas las disposiciones sobre la materia que se opongán á la presente.»

Por el mismo ministerio se publica la real órden siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. ha dirigido á este ministerio, con fecha 6 del corriente mes, promovida por el teniente coronel graduado D. C. J. y T., comandante de la comision de reserva de Orense, cuyo jefe, al ser colocado, solicita quedar nuevamente en la situacion de reemplazo, S. M. el Rey se ha servido acceder á su pretension, pero resolviendo acerca de este caso, y como regla general para cuantos jefes y oficiales soliciten en adelante pasar á dicha situacion, que para obtener colocacion despues es circunstancia precisa no haya otros de su clase forzosamente en el reemplazo, á menos que sea por providencia gubernativa, y entonces para la colocacion se atenderá, no á la antigüedad del empleo, sino la de la permanencia en la espresada situacion.

»Es la voluntad de S. M., finalmente, que el comandante que da lugar á esta resolucion, si no le acomodare aceptar el reemplazo en esta forma, lo manifieste para ser nuevamente colocado.»

—Por el ministerio de la Gpbernacion se ha espedido una real órden circular, dirigida á los gobernadores de las provincias, redactada en los términos siguientes:

«Una gran catástrofe aflige hoy á la provincia de Almería, cuya region Occidental ó de Poniente en particular, puede decirse ha quedado literalmente asolada por las inundaciones sin ejemplo que allí tuvieron lugar los dias 21, 22 y 23 del pasado octubre. Tan cruelmente castigada ha sido por esta inmensa calamidad, que no solo la mayoría de sus pueblos ha perdido por completo su riqueza agrícola y su propiedad urbana, industrial y mercantil, sino que muchos de ellos han sido del todo destruidos por el furioso desbordamiento de las ramblas y rios que, invadiendo las vegas trasformadas hoy por aquel en arenosos páramos y estériles pedregales, convirtiendo las calles en barrancos, derribando y hundiendo edificios, amontonando escombros, arrastrados al mar por aquellas torrenciales avenidas, y destrozando las obras públicas, han colocado á la provincia en la mas afflictiva y desconsoladora situacion. Muchas son las víctimas y desgracias personales allí ocurridas: grande el número de ganados que ha desaparecido, y crecidísimo el de infelices habitantes de todas clases y condiciones que ha quedado sin amparo y reducido á la mas espantosa miseria.

»Profundamente afectado S. M. el Rey al conocer

to da la estension de tamaña desventura, de infortunio tan grande, y sin perjuicio de cuanto el gobierno ha hecho ya y se propone hacer para repararla hasta donde posible sea, ha tenido á bien disponer:

»1.º Que V. S. escite los sentimientos de esa provincia de su mando en favor de la de Almería, interesándola en la desgracia de esta última.

»2.º Que dirigiéndose á todas las dependencias, corporaciones, alcaldes y personas influyentes por su posicion social, promueva desde luego una suscripcion para aliviar aquella desgracia con la urgencia que exige su gravedad y estension.

»3.º Que los alcaldes y curas párrocos se encarguen de recaudar los donativos en sus respectivos pueblos; y que reuniendo despues su importe en la depositaría de esa diputacion, se ponga inmediatamente á disposicion de la de Almería, para que esta le dé la aplicacion mas conveniente al socorro de los infelices arruinados, y á la reparacion de fincas particulares, edificios municipales y caminos vecinales.

»Y 4.º Que se escite tambien por el ministerio de Ultramar á las autoridades de las provincias ultramarinas para que inicien y fomenten por todos los medios posibles la suscripcion.

«El interes con que V. S. procure secundar los benéficos deseos de S. M., será una nueva prueba de los sentimientos de humanidad que le distinguen, y un honroso testimonio del ilustrado celo con que sabe corresponder á su confianza.»

Dia 25. Por el ministerio de la Gobernacion se publican los decretos siguientes:

Nombrando jefe superior de administracion civil, subsecretario del ministerio de la Gobernacion, á don D. Mariano Zacarías Cazorro, jefe de seccion en el de Ultramar.

Jefe superior de administracion civil, director general de administracion local en el ministerio de la Gobernacion, á D. Feliciano Perez Zamora, diputado á Cortes y que ha desempeñado aquel cargo.

Y jefe superior de administracion civil, director general de correos y telégrafos, á D. Justo Tomás Delgado, diputado á Cortes.

—Por el ministerio de Estado se publica un decreto nombrando director general de obras públicas á D. Isidro Aguado y Mora.

—Por el, ministerio de Gracia y Justicia se publica un decreto en que se establece que la celebracion de los primeros exámenes para procuradores de los tribunales tenga lugar en los quince últimos dias del mes de enero de 1872, en la forma y en los términos establecidos en el reglamento de 16 de noviembre corriente.

Dia 26. Por el ministerio de Marina se publica un decreto disponiendo que cese en el cargo de intendente del departamento marítimo de Ferrol el intendente de Marina D. José María Enriquez y Jimenez.

—Por el ministerio de la Guerra se ha espedido un decreto nombrando consejero de Filipinas al brigadier de ejército en situacion de cuartel D. Pedro Beaumont y Peralta.

—Por el ministerio de Ultramar se publican varios decretos, haciendo los nombramientos que á continuacion se espresan:

Para la plaza de magistrado de la Audiencia de la Habana, vacante por salida á otro destino del que la obtenia, á D. Julian Pelaez del Pozo, presidente de Sala de la de Santiago de Cuba.

Para la plaza de presidente de Sala de la Audiencia de Santiago de Cuba, á D. Enrique Diaz Otero.

Para la de magistrado de dicha Audiencia, á D. Celso Golmayo.

Para la plaza de magistrado de la Audiencia de Manila, á D. Luis Cortey, juez de primera instancia de Ilo-los Sur.

Y dejando sin efecto el nombramiento de magistrado de la Audiencia de Manila hecho á favor de D. Pedro Aheran y Descalsi, por no haber acreditado su embarque en el término legal.

—Por el ministerio de Hacienda se publican en la *Gaceta* los presupuestos de gastos é ingresos del Estado en la isla de Puerto-Rico para el año económico de 1871-72, acompañados del decreto autorizando su presentacion á las Cortes.

Dia 27. No contiene disposicion alguna de interes general.

Con arreglo á lo que prometimos en uno de los números anteriores, y á pesar de que aun no ha podido reintegrarse la Empresa de los pliegos que se adelantaron al publicar los discursos pronunciados en las Cortes por los senadores y diputados carlistas, advertimos á nuestros suscritores que desde el próximo número empezaremos á insertar los discursos pronunciados por nuestros correligionarios hasta la suspension de las Cortes.

ADVERTENCIA.

Rogamos muy encarecidamente á los señores suscritores que se hallan atrasados en el pago de sus abonos, se sirvan satisfacerlos á la mayor brevedad, con lo cual nos evitarán no pocas dificultades y perjuicios en la administracion, que para cubrir sus compromisos con la religiosidad que acostumbra, necesita que tambien los señores suscritores sean exactos en sus pagos.

ANUNCIOS.

LA RECONQUISTA,

DIARIO CATÓLICO-MONÁRQUICO,

dirigido por

D. VALENTIN GOMEZ.

Empezará á publicarse en 1.º del próximo diciembre.—Cuesta en toda España 7 rs. al mes, y 20 al trimestre, suscribiéndose en la administracion, calle de Tudescos, 11, principal izquierda.—Por medio de comisionados, 10 rs. al mes, y 25 al trimestre.—Estranjero, 50 rs.—Ultramar, 4 pesos fuertes.

A los suscritores á la Revista ALTAR Y TRONO que se suscriban tambien á *La Reconquista*, se les hará una rebaja.

EL ESPÍRITU CARLISTA, POR D. VICENTE DE MANTE-rola.—Este interesantísimo folleto se halla de venta en Madrid en las librerías de Olamendi, Tejado, Lopez, Aguado, San Martin, Duran, y Cuesta.

Los pedidos de provincias se dirigirán al Editor, D. Antonio Perez Dubrull, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, Madrid, acompañando el importe.

Precio: DOS REALES en Madrid, y DOS Y MEDIO en provincias, franco de porte.

MADRID, 1871.—Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull, calle del Pez, 6, principal.